

## RESOLUCIÓN

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A – PROEXCA

Antecedentes:

I.- Vista el Acta del comité calificador del 5 de mayo de 2023 que toma en consideración el Informe recibido el pasado 2 de mayo de 2023 de la empresa externa que participa en los trabajos externalizados del proceso selectivo, *ES Consultores*, sobre errores detectados en la valoración de la experiencia profesional (apartado e de la Base II de las bases de la convocatoria), requisito mínimo de admisión del procedimiento de selección para la cobertura de seis (6) puestos de trabajo y creación de lista de reserva de Director-a de Oficina/Representante en la Red Exterior de PROEXCA.

II.- Visto el Informe recibido el pasado 2 de mayo de la empresa externa que participa en los trabajos externalizados del proceso selectivo, *ES Consultores*, sobre errores detectados en la valoración de la experiencia profesional (apartado e de la base II de las bases de convocatoria), requisito mínimo de admisión.

III.- Vista la propuesta de Resolución contenida en el Acta del comité calificador el 5 de mayo de 2023, **ACUERDO:**

Primero: Elevar a definitiva la propuesta de Resolución contenida en el Acta del comité calificador el 5 de mayo de 2023 y, en consecuencia:

1. **SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A – PROEXCA publicado el 29 de diciembre de 2022.**
2. **ACORDAR LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES SUFRIDOS** en la valoración de la experiencia profesional mínima establecida como requisito de admisión y el consiguiente error en el listado de admitidos al proceso, conforme al Informe de la empresa externa.

3. DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO Y RETROTRAER LAS ACTUACIONES AL MOMENTO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.
4. ELABORAR Y PUBLICAR NUEVAMENTE EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL INFORME de la empresa externa, dando trámite para alegaciones y en su caso subsanación mediante la forma y documentación que se indique en el listado, dando continuidad al proceso, todo ello según las bases que rigen la convocatoria.
5. Conservar aquellos trámites, actuaciones e informaciones válidas en general, que sean compatibles con esta decisión y no estén afectadas directamente por el error que se pretende subsanar, entre ellos las pruebas ya realizadas.

Segundo: Publicar el presente acuerdo y el acta del Comité Calificador, de conformidad con lo previsto en las Bases en la página web de PROEXCA y notificar a los aspirantes.

Canarias, a 17 de mayo de 2023

Dácil Domínguez Reyes  
Directora Gerente